



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

D^a MARÍA GEMMA ARAUJO MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL,

Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 e informada por la Intervención,

RESUELVO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2013 de este Ayuntamiento, de la que se deduce un resultado presupuestario ajustado positivo de 15.104.906,79 € y un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales negativo de 87.760.450,12 € .

Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

Así lo dijo, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Gemma Araujo Morales, ante mí el Sr. Secretario General Accidental, D. César Escobar Pizarro, que da fe, en La Línea de la Concepción, a 23 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,
Accidental,



LA ALCALDESA,



Anotado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el núm.

2436/14